

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 344

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO ~~REGISTRO~~ Proyecto de Ley modificando
el art. 201 inc. 5º de la Constitución
Provincial.

Entró en la Sesión de :

07 OCT. 2010

Girado a Comisión Nº

1

Orden del día Nº



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA**

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

Serán vertidos en Cámara de acuerdo abajo los firmantes.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA

PROYECTO DE ENMIENDA CONSTITUCIONAL

LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Modificase el inciso 5º del artículo 201 de la Constitución Provincial, previsto en el Título V – Participación de la Ciudadanía – Sección Primera – Régimen Electoral, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“5.- En las elecciones para cuerpos colegiados, el elector podrá preferir candidatos en las listas que utilice para sufragar.”.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-